

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

**CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

A Despacho de la señora Juez, demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, promovida por MARÍA HELENA LÓPEZ GIRALDO frente a ELVIA DEL SOCORRO LÓPEZ GIRALDO Y Personas Indeterminadas, radicado al 2022-00167-00; allegada respuesta. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 12 de diciembre de 2022.

  
**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO**  
**SECRETARIO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**VITERBO, CALDAS**  
**-178774089001**

Viterbo, Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Sigue su discurrir procesal en esta oficina demanda que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre bienes, presentada por MARÍA HELENA LÓPEZ GIRALDO frente a ELVIA DEL SOCORRO LÓPEZ GIRALDO y Personas Indeterminadas, radicada al 2022-00167-00, admitida el 20 de octubre de esta calenda.

El Instituto Geográfico AGUSTIN CODAZZI; la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y la Oficina de la UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS, informan la falta de interés en el bien objeto de pretensiones por ser un bien urbano y no encontrarse en el registro de Fondo para la Reparación de las Víctimas FRV.

Por lo anotado, se ordena agregar las respuestas al plenario y dar traslado de ellas a los interesados por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

De otro lado, ordena agregar memorial y evidencia sobre derechos de petición enviados por la demandada a las oficinas de la CHEC y EMPOCALDAS, en búsqueda de sus intereses dentro del actuar.

Concluido el término ofrecido a la demandada ELVIA DEL SOCORO LÓPEZ GIRALDO, se aportó memorial que contiene recurso contra el auto

admisorio de la demanda, igualmente, excepciones previas y contestación, los que serán agregados al dossier.

Igualmente reconoce personería al Dr. JUAN PABLO GIRALDO RESTREPO, con cédula 1.088.337.198 y T. P. 333.730, como apoderado de la demandada ELVIA DEL SOCORRO LÓPEZ GIRALDO, en los términos del poder ofrecido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO**  
**JUEZ.**

